



TRELEW, 03 MAR 2017

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio de la Lic. Marina Mansilla en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva compartida con otra Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que es de interés de la Facultad que sus docentes concluyan los estudios de posgrados que realizan.

Que en particular, la Lic. Marina Mansilla hace referencia a la conclusión de una carrera de doctorado vinculada con las funciones que cumple en el área disciplinar que imparte en ésta Facultad.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 inc. 1 e) 2 del Convenio Colectivo de Trabajo docente y la Ordenanza CS 151 Art. 6° I, inc. e).

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 005/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 2017.-

POR ELLO:

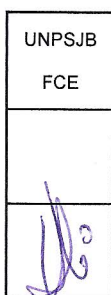
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

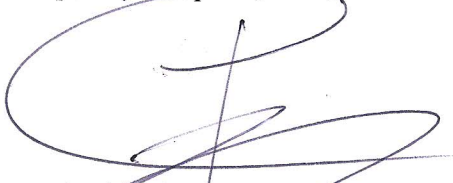
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional los estudios correspondientes al Posgrado Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO.

ARTICULO 2°.- **Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Marina Yolanda MANSILLA**, en el cargo de **Profesora Adjunta dedicación Exclusiva, compartida con la Unidad Académica Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**, dentro del régimen de Carrera Académica, por el término de 1 año a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con todos los derechos y obligaciones que implican el inc. e) del Art. 49 del Convenio Colectivo y el inc. e) del Art. 6° de la ORD CS 151.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

006/17

CDFCE.-